UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 22 de agosto de 2019

U.O.C. Nº 4420/2019

Señores:
ECOMIPA S.A.
Dirección: Avda. Artigas Nº 1.750 c/Sto. Tomás
Teléfonos: (021) 223 098
Asunción – Paraguay

Refe.: LLAMADO MOPC N° 67/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LAS "OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACION TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO, ALTO PARANA Y CANINDEYU, LOTE Nº 3".-
CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 384/2019.- ID N° 365.734.-

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de remitir adjunto 1 (un) ejemplar original del Contrato S.G. Ministro Nº 384/2019, de referencia.

Cumplo asimismo en notificarles que deberán presentar a esta Unidad lo siguiente:

- ✓ *El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE, la Póliza de Seguros de Fiel Cumplimiento, por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto del Contrato, con una vigencia que se regirá por lo establecido en las CGC y CEC y junto a las demás Garantías, deberán ser entregados dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato.-*
- ✓ ***SE RECUERDA:*** *que deberá realizar la protocolización del contrato en escritura pública, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley Nº 2.592/05, y que la misma debe ser remitida a la Administradora del Contrato, la* ***Dirección de Caminos Vecinales****.-*

Atentamente,

Sra. LINCY ROMINA LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 384 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOMIPA S.A.**, con RUC N° 80002947-0, domiciliada en la Avda. Artigas N° 1750 casi Santo Tomás, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR EDGARDO WASMOSY CARRASCO**, con Cédula de Identidad N° 1.170.673, en su carácter de apoderado, en virtud al Poder General Amplio otorgado a su favor en escritura pública N° 30 del 20 de mayo de 2019, pasada ante la N.P. María Elena Bitar de Royg, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 67/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1747/2019 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **LOTE 3**, por la suma de **Gs. 55.850.039.766 (Guaraníes cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta millones treinta y nueve mil setecientos sesenta y seis) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.734.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 67/2019 OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU**, convocado por la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC, según Resolución N° 1008/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1747/2019.

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de las Obras será de:

Lote 3: 20 meses calendario

A partir de la Orden de Inicio que será emitida en un plazo no mayor a treinta (30) dias de la firma del Contrato, independientemente al cobro del anticipo financiero si corresponde. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el aprobado por la DCV, de acuerdo a lo establecido en la Sección III Alcance de las Obras y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La dependencia encargada de la administración de este Contrato es la Dirección de Caminos Vecinales (DCV).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA, un Anticipo Financiero hasta el **20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato** en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.
La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Incumplimiento de Contrato por falta de renovación de Garantías: Art 4° Resolución 1009/2018: Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

Se entenderá como garantías contractuales a los efectos del cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a: las garantías de Fiel Cumplimiento de Responsabilidad profesional, de anticipo financiero, de sustitución de fondo de reparo y a los seguros contra Todo Riesgo, de vehículos, de responsabilidad civil, o de cualquier otra garantía y/o seguro que sea expresamente solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto de 2019.

SR. EDGARDO WASMOSY CARRASCO
POR EL CONTRATISTA
ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 384 /2019

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
1	LIMPIEZA Y DESPEJE	Kilómetros	37,742	9.399.198	354.744.531
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	Metros cúbicos	2.511,36	55.601	139.634.127
3	EXCAVACION DE BOLSONES	Metros cúbicos	2.302,08	65.995	151.925.770
4	EXCAVACION DE ZANJAS DE DRENAJE	Metros cúbicos	900	88.597	79.737.300
5	TERRAPLEN	Metros cúbicos	25.741,44	53.622	1.380.307.496
6	SUBRASANTE MEJORADA (e= 30 CM)	Metros cúbicos	95.980,92	58.579	5.622.466.313
7	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO (e=5cm)	Metros cúbicos	14.371,7	1.185.817	17.042.206.179
8	RIEGO DE LIGA (0,5 litros / m2)	Metros cuadrados	264.194	3.441	909.091.554
9	IMPRIMACION CON MC 30 (1,2 litros / m2)	Metros cuadrados	264.194	11.855	3.132.019.870
10	BASE DE MACADAM HIDRAULICO (15 CM)	Metros cúbicos	30.914,1	231.534	7.157.665.229
11	SUB BASE DE MACADAM HIDRAULICO (15 CM)	Metros cúbicos	30.914,1	200.586	6.200.935.663
12	REGULARIZACION DE CONCRETO ASFALTICO (45 KG/M2)	Tonelada	2.614,5	464.116	1.213.431.282
13	BANQUINA ENRIPIADA	Metros cúbicos	33.967,8	74.294	2.523.603.733
14	Alcantarilla Tubular Simple de f = 100cm	Metro lineal	13	3.169.398	41.202.174
15	Alcantarilla Tubular Simple de f = 120cm	Metro lineal	13	4.109.086	53.418.118
16	Alcantarilla Tubular Doble de f = 120cm	Metro lineal	26	6.764.473	175.876.298
17	Alcantarilla Celular Simple de 1,00x1,00m	Metro lineal	39	4.778.709	186.369.651
18	Alcantarilla Celular Simple de 1,50x1,50m	Metro lineal	13	6.813.897	88.580.661
19	Alcantarilla Celular Simple de 2,00x2,00m	Metro lineal	13	9.362.675	121.714.775
20	Alcantarilla Celular Simple de 3,00x3,00m	Metro lineal	6	29.218.208	175.309.248
21	Alcantarilla Celular Doble de 1,00x1,00m	Metro lineal	10	7.347.793	73.477.930
22	Alcantarilla Celular Doble de 1,50x1,50m	Metro lineal	23	10.809.130	248.609.990
23	Alcantarilla Celular Doble de 2,00x2,00m	Metro lineal	15	13.487.584	202.313.760
24	Alcantarilla Celular Triple de 1,50x1,50m	Metro lineal	5	20.668.801	103.344.005
25	Alcantarilla Celular Triple de 3,00x3,00m	Metro lineal	5	56.511.620	282.558.100
26	CUNETA REVESTIDA DE H°	Metros cúbicos	713	1.113.593	793.991.809
27	DREN DE BANQUINA (CADA 30 M)	Metro lineal	4.180,764	139.713	584.107.081
28	SEÑALIZACION VERTICAL	Metros	60	1.313.921	78.835.260

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

		cuadrados			
29	SEÑALIZACION HORIZONTAL	Metros cuadrados	8.268,4	42.510	351.489.684
30	EMPASTADO DE TALUDES	Metros cuadrados	50.915	10.135	516.023.525
31	GUARDAVIAS DE SEGURIDAD(TIPO FLEX BEAM)	Metros	4.400	309.350	1.361.140.000
32	ALAMBRADO A TRASLADAR	Metros	7.000	25.970	181.790.000
33	TRASLADO DE COLUMNAS	Unidad	5	4.568.674	22.843.370
34	TRASLADO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	Unidad	150	881.558	132.233.700
35	ACCESO A PROPIEDADES	Unidad	85	6.552.044	556.923.740
36	Medidas de Mitigación Ambiental (1%)	Unidad Medida Global	1	558.506.868	558.506.868
37	MOVILIZACION DE OBRA (3%)	Unidad Medida Global	1	1.674.958.753	1.674.958.753
38	Componente comunicacional (1%)	Unidad Medida Global	1	527.992.840	527.992.840
39	Instalaciones de servicios especializados	Mes	20,00	42.432.969	848.659.380
					55.850.039.766

SR. EDGARDO WASMOSY CARRASCO
POR EL CONTRATISTA
ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 29 de abril de 2020

U.O.C. Nº 1947 /2020

Señores:
ECOMIPA S.A.
Dirección: Avda. Artigas N° 1750 c/ Santo Tomas
Teléfono: 021 223098
Asunción – Paraguay

Refer.: LLAMADO MOPC N° 67/2019 LPN OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACION TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO, ALTO PARANA Y CANINDEYU, LOTE 3, ID N° 365734.
CONTRATO S.G. MINISTRO N° 126/2020

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de remitir adjunto 1 (un) ejemplar original del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 384/2019, de referencia.

Cumplo asimismo en notificarles que deberán presentar a esta Unidad lo siguiente:

- ✓ *El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE, todas las Pólizas de Seguros exigibles en el Contrato de obras de conformidad al PBC, por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado, con vigencia de hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las que deberán ser entregadas dentro de los 10 días siguientes a la firma del Convenio.-*

Atentamente,

Sra. LINCY ROMINA LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 326 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 384/2019

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **ECOMIPA S.A.**, con RUC N° 80002947-0, domiciliada en la Avda. Artigas N° 1750 casi Santo Tomás, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SEÑOR EDGARDO WASMOSY CARRASCO**, con Cédula de Identidad N° 1.170.673, en su carácter de apoderado, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 384, en fecha 22 de agosto de 2019, como resultado del **Llamado MOPC N° 67/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACION TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO ALTO PARANA Y CANINDEYU, Lote 3, ID N° 365734,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 384/2019
(b) Informe Técnico del Departamento de Ejecución
(c) Informe del Supervisor de Obras.
(d) Documentación Técnica
(e) Memorándum UAC N° 33/2020, Disponibilidad Presupuestaria
- Anexo 1, Planilla Comparativa – Cantidades y Precios
- Anexo 2, Cómputos Métricos
- Anexo 3, Cronograma de Avance Físico – Financiero, y Curva de Avance
- Anexo 4, Análisis de Precios Unitarios de Nuevos Ítems
- Anexo 5, Especificaciones Técnicas de Nuevos Ítems.
- Anexo 6, Planos de Obras.

(f) Resolución N° 606/2020 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto, sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 11.103.888.714 (Guaraníes once mil ciento tres millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos catorce) IVA incluido**, con un porcentaje de ampliación de 19.88%, con este aumento el monto final del contrato es de Gs. 66.953.925.480 (Guaraníes sesenta y seis mil novecientos cincuenta y tres millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra, y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 3 meses y 29 días a partir del 15/05/2021, siendo la nueva fecha de terminación el 13 de setiembre de 2021.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el plazo contractual, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los... 28 ..... días del mes de... Abril ..... de 2020.

SR. EDGARDO WASMOSY CARRASCO
POR EL CONTRATISTA

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

UOC N° 509 /2022.

Asunción, 03 de marzo del 2022.

Señores
ECOMIPA S.A
Dirección: Avenida Artigas N° 1750.
Asunción – Paraguay

Ref.: LLAMADO MOPC N° 67/2019 – "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANA Y CANINDEYU, LOTE N° 3", con ID N° 365.734.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de remitir adjunto 1 (un) ejemplar original del Contrato S.G Ministro Nº 27/2022 - Convenio Modificatorio Nº 02 al Contrato S.G. Ministro Nº 384/2019, referente a la adjudicación de la licitación mencionada en la referencia.

Cumplo asimismo en notificarles que deberán presentar a esta Unidad Operativa lo siguiente:

- ✓ *El **CONTRATISTA** se obliga a presentar a la **CONTRATANTE**, todas las Pólizas de Seguros exigibles en el Contrato de obras de conformidad al PBC, las cuales deberán ser renovadas y las que deberán ser entregadas dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del Convenio.*

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES * U.O.C. * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Srta. Lincy Romina Lucena Vera.
Directora.
Unidad Operativa de Contratación.

CONTRATO S.G MINISTRO Nº 27 /2022.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 384/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva N°411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N°80004239-5 representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la firma **ECOMIPA S.A**, con **R.U.C N° 80002947-0** domiciliada en la Avenida Artigas N° 1750 casi Santo Tomás, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **EDGARDO WASMOSY CARRASCO,** con Cédula de Identidad N° 1.170.673, en su carácter de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 02**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G Ministro N° 384/2019, en fecha 22 de agosto de 2019, como resultado del **LLAMADO MOPC N° 67/2019 – "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ, LOTE Nº 3"**, con ID N° 365.734, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1747/2019, de fecha 01 de agosto de 2019, convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 02.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Contrato S.G. Ministro N° 384/2019.
(b) Contrato S.G. Ministro N° 126/2020, Convenio Modificatorio N° 01.
(c) Informe Técnico del Departamento de Ejecución.
(d) Informe del Supervisor.
(e) Informe de la Fiscalización de Obras
(f) Memorándum UAC N°417/2021, Disponibilidad Presupuestaría.
(g) Documentación Técnica:
- Anexo 1: Planilla Comparativa – Cantidades y Precios
- Anexo 2: Cómputos Métricos
- Anexo 3: Cronograma de Avance Físico – Financiero y Curva de Avance
- Anexo 4: Análisis de Precios Unitarios de Nuevos Ítems
- Anexo 5: Especificaciones Técnicas de Nuevos Ítems
- Anexo 6: Planos de Obra

(h) Resolución Ministerial N° 364/2022, que aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), Objeto del Gasto Específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, dentro del Proyecto 2-002-06 "Construcción de Caminos Rurales no Pavimentados en la Región Oriental".

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051.

4.1 Se rectifica parcialmente el Convenio Modificatorio N° 01, donde dice: "La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende a Gs. 11.103.888.714 (guaraníes once mil ciento tres millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos catorce), I.V.A incluido", debe decir: "La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende a Gs. 11.103.885.714 (guaraníes once mil ciento tres millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos catorce), I.V.A incluido".

4.2 La ampliación del monto del Convenio Modificatorio N° 02 respecto al contrato asciende a **Gs. 54.448.180 (guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta), I.V.A incluido**, lo cual representa una ampliación total de Gs. 11.158.333.894 (guaraníes once mil ciento cincuenta y ocho millones trescientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro), I.V.A incluido, quedando el monto total del contrato en Gs. 67.008.373.660 (guaraníes sesenta y siete mil ocho millones trescientos setenta y tres mil seiscientos sesenta), I.V.A incluido, lo que representa una variación total del 19,98%, para el Lote Nº 3, el cual se detalla en el Anexo N° 1, del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

LA CONTRATISTA se obliga a presentar a LA CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la obra, y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1 Por Nota DCV N° 2251/2021, de fecha 06 de setiembre del 2021, se aprueba la prórroga por "Lluvias y sus Consecuencias" (setiembre 2019 – mayo 2021), por 39 (treinta y nueve) días a partir del 13 de setiembre del 2021, con lo cual la nueva fecha queda establecida el 22 de octubre del 2021.

6.2 Por Nota DCV N° 2603/2021, de fecha 20 de setiembre del 2021, se aprueba la prórroga por "Casos de Fuerza Mayor", por 54 (cincuenta y cuatro) días a partir del 22 de octubre del 2021, con lo cual la nueva fecha queda establecida el 15 de diciembre del 2021.

6.3 Por Nota DCV N° 3445/2021, de fecha 22 de noviembre del 2021, se aprueba la prórroga por "Lluvias y sus Consecuencias" (junio 2021 – octubre 2021), por 13 (trece) días a partir del 15 de diciembre del 2021, con lo cual la fecha queda establecida el 28 de diciembre del 2021.

6.4 Por Nota DCV N° 3444/2021, de fecha 23 de noviembre del 2021, se aprueba la prórroga por "Casos de Fuerza Mayor", por 23 (veintitrés) días a partir del 28 de diciembre del 2021, con lo cual la nueva fecha queda establecida el 20 de enero del 2022.

6.5 Este Convenio Modificatorio N° 02, no modifica el último plazo aprobado, mencionado en el ítem anterior, siendo la fecha de terminación de obras el 20 de enero del 2022.

6.6 Este Contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de marzo del año 2022.

SR. EDGARDO WASMOSY CARRASCO.
POR LA CONTRATISTA.

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR LA CONTRATANTE.

ANEXO 1

CONTRATISTA

ECOMIPA

Avenida Artigas N° 1.750

Avenida Artigas N° 1.750 Telefax (595-21) 291-226
Asunción - Paraguay

COMITENTE

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

FISCALIZACION

Consorcio CCI

LLAMADO MOPC N° 67/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACION TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANA Y CANINDEYU. LOTE 3 - CHORÉ - SAN PABLO (COCUERE). RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACION N° 1.747/2.019.

Ítem	Descripción del Bien	UNID.	Cantidades			PRECIO UNITARIO	Montos			Incidencias	
			Contrato	C.M. N°01	C.M. N°02		Contrato	C.M. N°01	C.M. N°02	C.M. N°01	C.M. N°02
	MOVIMIENTO DE SUELOS										
1	LIMPIEZA Y DESPEJE	km	37,74	37,74	37,74	9.399.198	354.744.531	354.744.531	354.744.531	0,64%	0,64%
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m3	2.511,36	4.000,00	2.756,69	55.601	139.634.127	222.404.000	153.274.721	0,40%	0,27%
3	EXCAVACION DE BOLSONES	m3	2.302,08	2.302,08	6.666,10	65.995	151.925.770	151.925.770	439.929.335	0,27%	0,79%
4	EXCAVACION DE ZANJAS DE DRENAJE	m3	900,00	900,00	523,22	88.597	79.737.300	79.737.300	46.355.722	0,14%	0,08%
5	TERRAPLEN	m3	25.741,44	28.315,58	31.679,16	53.622	1.380.307.496	1.518.338.245	1.698.699.703	2,72%	3,04%
6	SUBRASANTE MEJORADA (e= 30 CM)	m3	95.980,92		3.187,20	58.579	5.622.466.313		186.702.857		0,33%
	PAQUETE ESTRUCTURAL CALZADA										
7	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO (e=5cm)	m3	14.371,70	16.506,86	16.161,60	1.185.817	17.042.206.179	19.574.115.205	19.164.697.003	35,05%	34,31%
8	RIEGO DE LIGA (0,5 litros / m2)	m2	264.194,00	378.834,10	425.704,58	3.441	909.091.554	1.303.568.138	1.464.849.467	2,33%	2,62%
9	IMPRIMACION CON MC 30 (1,2 litros / m2)	m2	264.194,00	318.624,71	321.830,35	11.855	3.132.019.870	3.777.295.937	3.815.298.799	6,76%	6,83%
10	BASE DE MACADAM HIDRAULICO (15 CM)	m3	30.914,10	46.467,87	45.124,10	231.534	7.157.665.229	10.758.891.429	10.447.763.404	19,26%	18,71%
11	SUB BASE DE MACADAM HIDRAULICO (15 CM)	m3	30.914,10	47.741,71	53.894,42	200.586	6.200.935.663	9.576.319.043	10.810.465.899	17,15%	19,36%
12	REGULARIZACION DE CONCRETO ASFALTICO (45 K	tn	2.614,50	2.239,00	3.043,49	464.116	1.213.431.282	1.039.155.724	1.412.534.052	1,86%	2,53%
13	BANQUINA ENRIPIADA	m3	33.967,80			74.294	2.523.603.733				

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

	OBRAS DE ARTE Y DRENAJES											
14	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE F = 100cm	ml	13,00			3.169.398	41.202.174					
15	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE F = 120cm	ml	13,00			4.109.086	53.418.118					
16	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE F = 120cm	ml	26,00			6.764.473	175.876.298					
17	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE 1,00X1,00m	ml	39,00			4.778.709	186.369.651					
18	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE 1,50X1,50m	ml	13,00			6.813.897	88.580.661					
19	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE 2,00X2,00m	ml	13,00			9.362.675	121.714.775					
20	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE 3,00X3,00m	ml	6,00			29.218.208	175.309.248					
21	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE 1,00X1,00m	ml	10,00			7.347.793	73.477.930					
22	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE 1,50X1,50m	ml	23,00			10.809.130	248.609.990					
23	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE 2,00X2,00m	ml	15,00			13.487.584	202.313.760					
24	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE 1,50X1,50m	ml	5,00			20.668.801	103.344.005					
25	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE 3,00X3,00m	ml	5,00			56.511.620	282.558.100					
26	CUNETA REVESTIDA DE H°	m3	713,00	2.571,00	3.787,96	1.113.593	793.991.809	2.863.047.603	4.218.249.459	5,13%	7,55%	
27	DREN DE BANQUINA (CADA 30 m)	ml	4.180,76			139.713	584.107.081					
	OBRAS COMPLEMENTARIAS											
28	SEÑALIZACION VERTICAL	m2	60,00	150,00	189,21	1.313.921	78.835.260	197.088.150	248.610.212	0,35%	0,45%	
29	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m2	8.268,40	14.946,00	12.661,60	42.510	351.489.684	635.354.460	538.244.619	1,14%	0,96%	
30	EMPASTADO DE TALUDES	m2	50.915,00	50.915,00	82.937,10	10.135	516.023.525	516.023.525	840.567.509	0,92%	1,51%	
31	GUARDAVIAS DE SEGURIDAD (TIPO FLEX BEAM)	m	4.400,00	4.400,00	600,00	309.350	1.361.140.000	1.361.140.000	185.610.000	2,44%	0,33%	
32	ALAMBRADO A TRASLADAR	m	7.000,00	7.000,00	590,60	25.970	181.790.000	181.790.000	15.337.882	0,33%	0,03%	
33	TRASLADO DE COLUMNAS	un	5,00	5,00	3,00	4.568.674	22.843.370	22.843.370	13.706.022	0,04%	0,02%	
34	TRASLADO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	un	150,00	150,00	20,00	881.558	132.233.700	132.233.700	17.631.160	0,24%	0,03%	
35	ACCESO A PROPIEDADES	un	85,00	160,00		6.552.044	556.923.740	1.048.327.040		1,88%		
	CUMPLIMIENTO DE ETAGS											
36	MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL (1%)	gl	1,00	1,00	1,00	558.506.868	558.506.868	558.506.868	558.506.868	1,00%	1,00%	
	MOVILIZACION DE OBRA											
37	MOVILIZACION DE OBRA(3 %)	gl	1,00	1,00	1,00	1.674.958.753	1.674.958.753	1.674.958.753	1.674.958.753	3,00%	3,00%	
	COMPONENTE COMUNICACIONAL											
38	COMPONENTE COMUNICACIONAL (1%)	gl	1,00	1,00	1,00	527.992.840	527.992.840	527.992.840	527.992.840	0,95%	0,95%	
	INSTALACIONES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS											
39	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	gl	20,00	20,00	24,00	42.432.969	848.659.380	848.659.380	1.018.391.256	1,52%	1,82%	

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: 448896/448890/448892/448898 – E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

	ITEMS NUEVOS C.M.N° 01											
	PAQUETE ESTRUCTURAL											
40	SUELO ESTABILIZADO CON CEMENTO PORTLAND	m3		53.512,13	44.447,10	98.319		5.261.258.618	4.369.994.322	9,42%	7,82%	
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJES											
41	CORDON CUNETA	m3		64,55	64,55	1.362.681		87.961.059	87.961.059	0,16%	0,16%	
42	DREN PROFUNDO	m3		400,00	629,50	325.534		130.213.600	204.923.653	0,23%	0,37%	
	AMPLIACION DE ALCANTARILLAS EXISTENTES											
43	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3		394,21	394,21	374.501		147.632.039	147.632.039	0,26%	0,26%	
44	HORMIGON FCK 90 PARA ESTRUCTURAS VARIAS	m3		101,60	471,60	1.320.095		134.121.652	622.556.802	0,24%	1,11%	
45	HORMIGON FCK 210 PARA ESTRUCTURAS VARIAS	m3		434,54	804,54	1.584.105		688.356.987	1.274.475.837	1,23%	2,28%	
46	HIERRO PARA ESTRUCTURAS VARIAS	kg		41.602,05	56.605,05	6.312		262.592.140	357.291.076	0,47%	0,64%	
	ACCESO A SAN PABLO											
47	CARPETA 4 cm CALZADA	m3		672,88		1.185.817		797.912.543		1,43%		
48	RIEGO DE LIGA	m2		31.644,00		3.441		108.887.004		0,19%		
49	REGULARIZACION ASFALTICA 45KG/M2	tn		711,99		464.116		330.445.951		0,59%		
50	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m2		1.265,76		42.510		53.807.458		0,10%		
51	SEÑALIZACION VERTICAL	m2		20,00		1.313.921		26.278.420		0,05%		
	ITEMS NUEVOS C.M.N° 02											
52	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA POR EXTRUSIÓN. ESP:: 6 mm (LÍNEAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD)	m2			200,00	452.084			90.416.800		0,16%	
TOTAL GS. (IVA Incluido)							55.850.039.766	66.953.925.480	67.008.373.660	119,88%	119,98%	
Incremento Gs.								11.103.885.714	11.158.333.894			
TOTAL GS. (IVA Incluido)								19,88%	19,98%			

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL
SR. EDGARDO WASMOSY CARRASCO.
POR LA CONTRATISTA.

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR LA CONTRATANTE.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Asunción, 16 de setiembre de 2019

DCV N° 1.722/2019

Señores
ECOMIPA S.A., RUC 80002947-0
Avda.Artigas 1750 c/ Sto. Tomás
Teléfono 021 - 291226
Presente

Ref. Llamado MOPC 67/2019, LPN, OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DPTOS. DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU, LOTE 3.
Contrato S.G. Ministro N° 384/2019, ECOMIPA S.A.

Me dirijo a usted, con relación al Contrato de referencia a fin de comunicarle que, habiéndose cumplido las condiciones indicadas en la Cláusula CGC 21.1, se imparte la **ORDEN DE INICIO** para la ejecución de los trabajos de la Obra de referencia, con fecha **16 de setiembre de 2019**.

A partir de la fecha fijada precedentemente, se computaran los plazos correspondientes para la ejecución de la Obra establecida en la Cláusula 7 del Contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

MOPyC * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. RODOLFO SEGOVIA C.
Director
Dirección de Caminos Vecinales

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1747

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 67/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANA Y CANINDEYU. ID Nº 365.734.

Asunción, 1 de agosto de 2019.

VISTO:

La Nota UOC Nº 3887 /2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 67/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANA Y CANINDEYU. ID Nº 365.734

CONSIDERANDO:

Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que, el día 03 de julio de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC Nº 1538 de fecha 15 de julio de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 31 de julio de 2019, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1747

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 67/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANA Y CANINDEYU. ID N° 365.734.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR EL LLAMADO MOPC N° 67/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANA Y CANINDEYU. ID N° 365.734"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
DC INGENIERIA S.A. RUC 80035201-7	Gs. 52.860.293.817 (Guaraníes Cincuenta y dos mil ochocientos sesenta millones doscientos noventa y tres mil ochocientos diez y siete).

LOTE 2

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
CONSORCIO IRALA POTY	Gs. 33.480.626.849 (Guaraníes Treinta y tres mil cuatrocientos ochenta millones seiscientos veinte y seis mil ochocientos cuarenta y nueve).

LOTE 3

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
ECOMIPA S.A. RUC 80002947-0	Gs. 55.850.039.766 (Guaraníes Cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta millones treinta y nueve mil setecientos sesenta y seis).

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1747

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 67/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANA Y CANINDEYU. ID N° 365.734.

LOTE 4

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
TR CONSTRUCCIONES SA RUC 80045211-9	Gs. 30.760.491.929 (Guaraníes Treinta mil setecientos sesenta millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos veinte y nueve).

LOTE 5

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
EDIVI S.A RUC 80002899-6	Gs. 28.327.829.974 (Guaraníes Veinte y ocho mil trescientos veinte y siete millones ochocientos veinte y nueve mil novecientos setenta y cuatro).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Copia

Secret. General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A000317
Ministro

M.O.P.C.